

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****55****MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Herrero Barrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 323 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Barrios Álamo, doña María Piedra Álamo Ruiz y doña Laura Barrios Álamo, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Sensor Basic, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por María Piedrasanta Álamo Ruiz, Cristina Barrios Álamo y Laura Barrios Álamo contra “Sensor Basic, Sociedad Limitada Unipersonal” y el Fondo de Garantía Salarial, y condeno a “Sensor Basic, Sociedad Limitada Unipersonal” a hacer pago a las actoras de las siguientes cantidades:

María Piedrasanta Álamo Ruiz: 2.728,67 euros.

Cristina Barrios Álamo: 1.209,28 euros.

Laura Barrios Álamo: 1.209,28 euros.

más sus intereses moratorios al tipo del 10 por 100 anual, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con el artículo 191.2 g) de la Ley Reguladora de las Jurisdicciones Social.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sensor Basic, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.153/19)

